

INVITACIÓN A COTIZAR No. 205 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO, PERSONAL, PERMANENTE, ASESORAMIENTO Y CONSULTA, PARA LLEVAR A CABO DE FORMA PERMANENTE LA ENTREGA DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR Y DISMINUIR RIESGOS PATRIMONIALES Y LEGALES, QUE AFECTEN EL INSTITUTO, CON EL OBJETO DE TRABAJAR EN UNA FASE PREVENTIVA Y EL APOYO DE LOS PROCESOS DE LA FASE CORRECTIVA., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- A) Observación presentada por la empresa CONSULTORIA INTERESADA EN PARTICIPAR – MERCI ROSERO ORTEGA –PROFESIONAL PROPUESTA Y LICITACIONES, Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 15 de marzo de 2019 a las 09:56 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

De acuerdo al Anexo 3 – Experiencia del proponente

OBSERVACION. Se solicita se amplíe la experiencia, incluyendo las siguientes actividades: Interventoría Integral y/o Auditoría integral y/o consultoría de las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Lo anterior teniendo en cuenta que cuando se realizan este tipo de acciones desde la integralidad de la misma; las actividades desarrolladas se centran en evaluar el conjunto de procesos empleados por una empresa, lo cual es consecuente con el objeto del concurso de méritos y propende a la libre concurrencia de oferentes.

La auditoría de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados” (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).

De esta manera, la auditoría es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas pre contractual y pos contractual.

Por su parte, La interventoría de un contrato estatal es “el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la

materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría" (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., se permite informar que la invitación a la cual se hace referencia no corresponde a un actividad de auditorías integrales, ni de interventoría de contratos, sino a un "SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO, PERSONAL, PERMANENTE, ASESORAMIENTO Y CONSULTA, PARA LLEVAR A CABO DE FORMA PERMANENTE LA ENTREGA DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR Y DISMINUIR RIESGOS PATRIMONIALES Y LEGALES, QUE AFECTEN EL INSTITUTO, CON EL OBJETO DE TRABAJAR EN UNA FASE PREVENTIVA Y EL APOYO DE LOS PROCESOS DE LA FASE CORRECTIVA., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO". En este contrato se realizan actividades disuasivas para prevenir robos, hurto al interior de la organización, igualmente se entrega poder al contratista para que represente al Instituto en procesos penales. Cabe anotar que en razón al anexo técnico, la invitación a cotizar, tiene una orientación específica, según los siguientes objetivos:

1. Adelantar compañías de capacitación y sensibilización respecto a los temas relacionados con hurto o fraude o cualquier conducta que coloque en riesgo el patrimonio de la entidad o su adecuado funcionamiento.
2. Elaboración de estudios de vulnerabilidad de Compañías con más de 500 trabajadores o contratistas.
3. Acompañamiento profesional en temas relacionados con hurto o fraude o cualquier conducta que coloque en riesgo el patrimonio de la entidad o su adecuado funcionamiento.
4. Seguimiento de casos de hurto y fraude ante los despachos judiciales de las diferentes compañías que presta asesoramiento.
5. Representar al Instituto dentro de las acciones penales que se deben emprender o en curso. El Instituto otorgará poder especial individual.

Es por ello que la invitación a cotizar, que no invitación pública, no está orientada para proponentes de auditorías integrales, ni de interventoría de contratos.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboro: Angelica María Maldonado- Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).